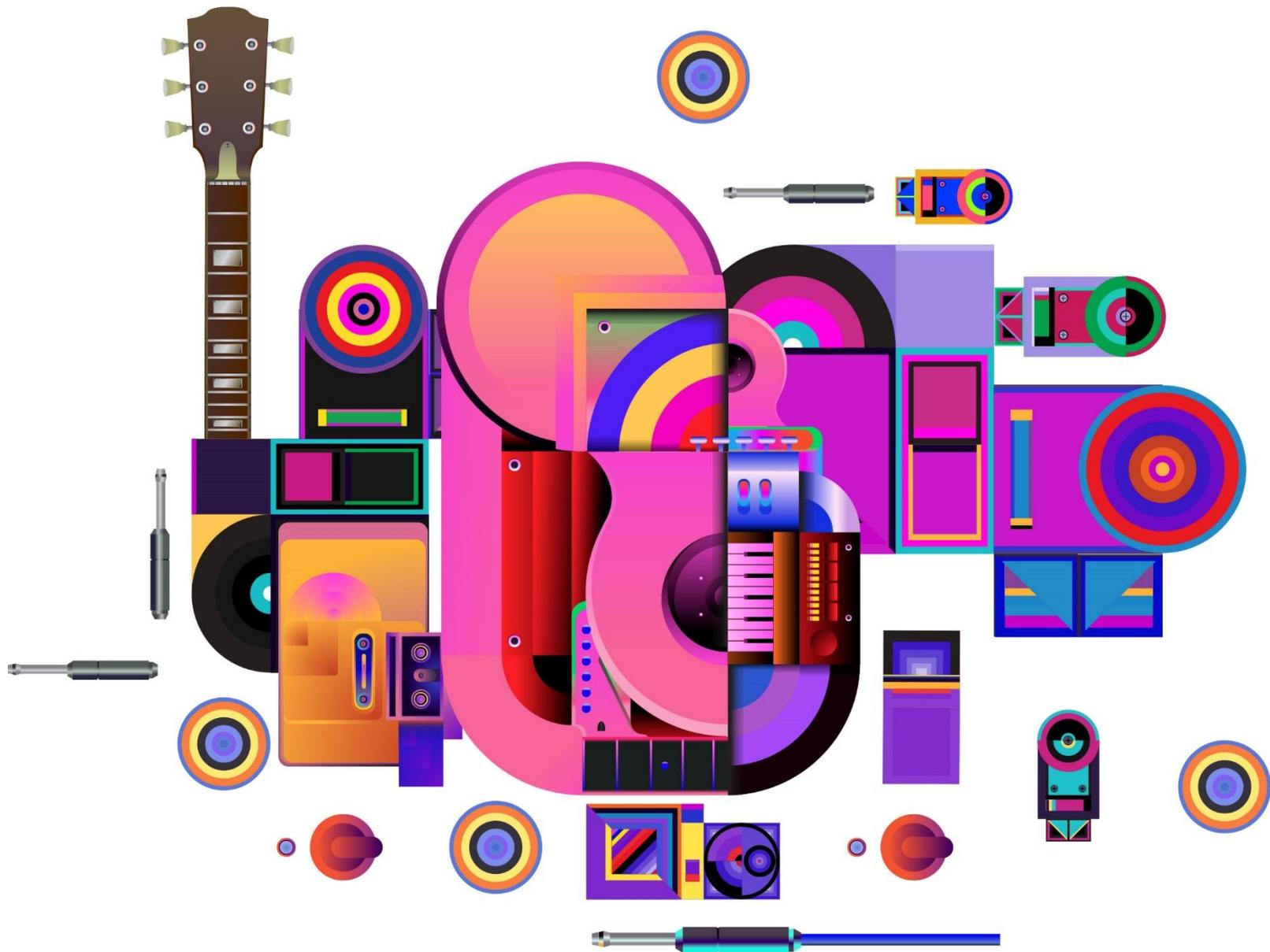


CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE  
**RITMO JOVEN**  
2021





**El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, 6, 10 y 11 de la ley de desarrollo social del Estado de México; 8 fracción III del reglamento de la ley de desarrollo social; 14 y 15 de la ley de la juventud del Estado de México; 1, 3 fracción II, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 9 fracción I y 11 fracción VI de su reglamento interno,**

## **CONVOCA**

a las personas físicas o jurídicas colectivas que,  
formen parte de una agrupación musical, a participar en el

## **CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE RITMO JOVEN 2021**

### **“Juntos por el EDOMÉX”**

de conformidad con las siguientes:

## **BASES**

### **PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar personas jóvenes residentes del Estado de México, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre 12 y 29 años.

Asimismo, las agrupaciones cuyo género musical esté considerado entre los que se mencionan en la presente convocatoria: pop, rock, hip hop, reggae, ska, metal, blues y reggaetón.

### **SEGUNDA. DE LA TEMÁTICA**

La temática es “Juntos por el EDOMÉX”; por ello, la letra de las canciones será de redacción libre, haciendo énfasis en la unión, fraternidad, compañerismo y cordialidad que existe entre las juventudes mexiquenses.

### **TERCERA. REQUISITOS**

La documentación requerida es de la persona que sea nombrada como representante de la banda o bien de la persona solista.

1. Copia de la CURP.
2. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar y credencial escolar si el participante es menor de edad).
4. Identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor(a), solo para participantes menores de edad.
5. *Press kit*. (deberá contener por lo menos: nombre de las personas que integran la banda, trayectoria y redes sociales).
6. Canción participante, a través de un video.

Se descalificará cualquier participación que no cumpla con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria o se descubra plagio.





#### **CUARTA. INSCRIPCIONES**

Las personas jóvenes interesadas podrán participar con solo una canción que sea original y no haber sido premiada y expuesta en algún otro certamen o medio; asimismo, deberá ser de autoría propia y tener una duración mínima de dos minutos y máxima de cuatro minutos. El Instituto Mexiquense de la Juventud se exime de toda responsabilidad derivada del plagio plasmado en las canciones enviadas.

La sumisión de las canciones implica una aceptación por parte de la persona que asuma la autoría para que el Instituto Mexiquense de la Juventud las publique en su sitio web y redes sociales, además haga uso de las mismas siempre en el marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

La inscripción será a través del formulario de Google en el siguiente link: <https://forms.gle/hnUpJz3Qff92RBzx7>

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del viernes 13 de agosto del 2021.

Las personas jóvenes interesadas deberán subir la documentación señalada en el numeral tres escaneada en un solo archivo en formato PDF y como se especifica en el formulario de inscripción.

El Comité Organizador del Concurso en su edición 2021, no se hace responsable de envíos fallidos o incompletos ni documentos que no se puedan ver correctamente por errores de envío.

La documentación entregada será confidencial y se empleará solo para los fines del concurso.

#### **QUINTA. DE LAS ESPECIFICACIONES**

- Las personas participantes deberán presentar canciones con música y letra original y de propia autoría.
- Al menos el 75% de las personas que integran cada agrupación deberá ser de nacionalidad mexicana y tener residencia comprobable en el Estado de México.

#### **SEXTA. DE LAS CATEGORÍAS**

**Categoría A**, para jóvenes de 12 a 17 años de edad.

**Categoría B**, para jóvenes de 18 a 24 años de edad.

**Categoría C**, para jóvenes de 25 a 29 años de edad.

#### **SÉPTIMA. DE LAS RESTRICCIONES**

No podrán participar personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, así como integrantes del comité organizador de los concursos 2021.

#### **OCTAVA. DEL JURADO CALIFICADOR**

Estará compuesto por hombres y mujeres que integran el comité organizador de los concursos 2021. Se dictaminará en una sesión plenaria a las personas ganadoras. Una vez emitido el dictamen, la resolución será inapelable.





## **NOVENA. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de los trabajos participantes se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. Composición.
2. Presencia escénica.
3. Mensaje.
4. Interpretación.
5. Originalidad.
6. Profesionalismo.

## **DÉCIMA. DE LA PREMIACIÓN**

Las personas ganadoras de los tres primeros lugares por cada una de las categorías serán acreedoras a un estímulo económico de la siguiente manera:

### **Categoría A**

- Primer lugar: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)

### **Categoría B**

- Primer lugar: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

### **Categoría C**

- Primer lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar: \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

Reconocimiento por parte del Instituto Mexiquense de la Juventud.

El comité organizador notificará a las personas y agrupaciones ganadores del Concurso.

## **DÉCIMA PRIMERA. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES**

La lista con los resultados del **Concurso Estatal Juvenil de Ritmo Joven 2021 “Juntos por el EDOMÉX”** será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud ([imej.edomex.gob.mx](http://imej.edomex.gob.mx)) durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del comité organizador de los concursos 2021.

## **DÉCIMA SEGUNDA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS Y AGRUPACIONES GANADORAS**

El envío de las canciones para su consideración dentro del concurso implica el otorgamiento de una garantía a favor de éste, respecto a que toda interpretación en virtud del presente, no violará lo dispuesto a la propiedad del derecho de autor, derecho de privacidad o publicidad de terceros, ni cualquier derecho de otra persona o entidad.

Las personas participantes que sean seleccionadas dan automáticamente el permiso al Instituto Mexiquense de la Juventud para que el trabajo auditivo (canción) así como





imágenes derivadas de su participación en el certamen, puedan ser emitidos por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, etcétera. Siempre en el marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

Las personas y agrupaciones ganadoras podrán ser invitados por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea incentivar a la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Estado de México.

Las personas y agrupaciones invitadas tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que ésta sea recibida vía electrónica por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

### **DÉCIMA TERCERA. CANCIONES E INTERPRETACIONES GANADORAS**

Las canciones y/o interpretaciones ganadoras, así como los derechos de los mismos, pasarán a formar parte del acervo del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como talentos jóvenes, además de ser comprometidos con su comunidad, por lo que el Instituto no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, al premio merecido por las personas que participen.

### **DÉCIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del Concurso Estatal Juvenil de “Ritmo Joven 2021”, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual, utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas ganadoras de las diferentes categorías del Concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted, que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Para mayor información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>.





## **DÉCIMA QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta, los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por las personas integrantes del comité organizador de los concursos 2021.

### **OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD**

#### **Casa Estatal de la Juventud**

Calle Primavera s/n, entre Francisco I. Madero e Invierno, col. Los Álamos,  
C. P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
Tels.: 55 5770 4126.

#### **Casa Regional de la Juventud Toluca**

Calle Pino núm. 108, Residencial Colón, col. Ciprés, C. P. 50120,  
Toluca, Estado de México.  
Tels.: 722 212 9718 y 722 212 1981.

#### **Casa Regional de la Juventud Naucalpan**

Calle 5 de Mayo núm. 47 col. San Bartolo, C. P. 53150,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
Tels.: 55 5770 4387.

#### **Mayores informes en:**

[www.imej.edomex.gob.mx](http://www.imej.edomex.gob.mx)  
[imej.seydj@gmail.com](mailto:imej.seydj@gmail.com)

 [imej.edomex](https://www.facebook.com/imej.edomex)

 [@IMEJ\\_](https://twitter.com/IMEJ_)

 [imej.edomex](https://www.instagram.com/imej.edomex)

